



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y
COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA,
ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL**

2011

Febrero de 2011

Índice

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	1
I. Introducción	2
II. Marco jurídico	4
III. Metodología del marco lógico.....	8
Primera etapa identificación del problema y alternativas de solución.....	8
a) Análisis de involucrados	9
b) Análisis de problemas	12
c) Análisis de objetivos	15
d) Identificación de alternativas de solución al problema	21
e) Selección de alternativa óptima	23
f) Estructura analítica del programa	24
Segunda etapa: Planificación.....	26
g) Matriz de indicadores para resultados	26
IV. Actividades institucionales	30
1. Plan de trabajo anual para el ejercicio 2011	32
a) Tipo de actividad institucional.....	32
b) Justificación.....	32
c) Objetivo específico	33
d) Acciones.....	34
e) Indicadores.....	35
f) Metas	36
2. Plan de trabajo de mediano plazo 2011-2013.....	36
a) Tipo de actividad institucional.....	37
b) Justificación.....	37
c) Objetivo específico	38
d) Acciones.....	39
e) Indicadores.....	40
f) Metas	41
V. Cronograma de acciones sustantivas.....	42
Cronograma para la Acción institucional 1. Plan de trabajo anual para el ejercicio 2011 ..	42
Cronograma para la Acción institucional 2. Plan de trabajo trianual 2011-2013.....	43

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF).

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de los procesos de participación ciudadana y difundir la cultura cívica democrática; además de ser por mandato de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley), autoridad en materia de participación ciudadana encargada de implementar el programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación en materia de participación ciudadana.

Para dar cumplimiento a estos fines, de conformidad con la normatividad correspondiente, se presenta el *Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general, 2011*; en él se integran las actividades institucionales con las que este IEDF regirá su quehacer en torno a la capacitación y desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana, dirigidas a los integrantes de los órganos de representación ciudadana (Comités Ciudadanos, Consejos Ciudadanos Delegacionales, Consejos de los Pueblos y Representantes de manzana), así como ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, organizaciones ciudadanas y funcionarios públicos del Distrito Federal.

La elaboración del presente Programa busca dar viabilidad a las diversas disposiciones que establecen el CIPEDF y la Ley en la materia, atendiendo a la orientación del sistema de planeación, programación y presupuestación basado en resultados, así como al enfoque transversal de género y de promoción de los derechos humanos, a los que obliga la normatividad institucional aplicable.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa Operativo Anual y de

programas institucionales, está determinada de manera expresa por el CIPEDF como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por su parte, la Junta Administrativa cuenta con atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, integrar el programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC), el cual se llevará a cabo tomando en cuenta la participación de diversas áreas ejecutivas y técnicas del IEDF, así como el impulso de mecanismos de apoyo y colaboración con otras autoridades en materia de participación ciudadana, especialmente con los órganos de gobierno al considerarlos aliados estratégicos en el desarrollo de la cultura democrática de la participación ciudadana, sobre todo cuando dicha actividad institucional deriva de la reciente promulgación de la Ley y, en consecuencia, los recursos materiales y humanos de los que se disponen son limitados para el cumplimiento de objetivos.

En cuanto a su contenido, este documento inicia con la presentación del *marco legal* que le da sustento; describe, posteriormente, la metodología del *marco lógico*, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y específicos; continúa con la presentación de las *actividades institucionales* y, finalmente, se presenta el *cronograma* de las acciones sustantivas a ser desarrolladas a lo largo del 2011, para cada una de las actividades institucionales que lo integran.

Cabe señalar que el presente Programa tiene como antecedente las acciones instrumentadas durante el 2010 para dar atención a los diversos mandatos establecidos por la Ley, entre las cuales, destaca el "Proyecto de capacitación a funcionarios públicos del Distrito Federal" – aprobado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica– de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, párrafo II y Décimo Transitorio de citada Ley y que, sirvió de marco para que el IEDF capacitara a funcionarios públicos del Gobierno del Distrito Federal y de cada una de las dieciséis delegaciones políticas.¹ El proyecto no sólo contempló la asistencia presencial de servidores públicos al curso, sino también su realización en línea.²

¹ Al 9 de diciembre de 2010, se capacitaron a 893 funcionarios públicos, de los cuales 142 colaboran con el Gobierno del Distrito Federal y 751 en la administración delegacional.

² Al 9 de diciembre de 2010, 216 funcionarios públicos han recibido la respectiva constancia de acreditación, tras haber cubierto ambas modalidades de capacitación.

Asimismo, la propia Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica aprobó el "Primer proyecto de capacitación para comités ciudadanos y consejos de los pueblos", a partir del cual se ha capacitado a integrantes de comités y consejos en dos sesiones³ –de carácter teórico y práctico, respectivamente– en torno a lo dispuesto en la Ley. Por su parte en forma complementaria a dicho proyecto, para el ejercicio 2011, se dio inicio al desarrollo de una capacitación presencial y en línea, que aborda el tema de presupuesto participativo, de conformidad con lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley.

Es así como el *Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general, 2011*⁴, busca dar continuidad y atención a las obligaciones que la Ley consigna para el IEDF, dando viabilidad operativa a las acciones de capacitación iniciadas en el 2010 para los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, para lo cual, corresponderá a la Comisión de Participación Ciudadana supervisar el cumplimiento de del mismo; en tanto que la Dirección Ejecutiva del ramo será la instancia responsable de su coordinación operativa conforme a su ámbito de atribuciones y a las Direcciones Distritales, la ejecución del programa en sus respectivos ámbito geográficos, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

II. Marco jurídico

La elaboración y presentación del *Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general, 2011*; del IEDF, se realiza de conformidad con lo establecido por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (artículos 12, fracciones XIII y XIV, 21 y 22); el CIPEDF y la Ley. Asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del IEDF para la planeación a mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-*

³ Al 9 de diciembre de 2010, integrantes de 1,794 Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos han participado en el curso, lo que representa el 97.93% del total de dichos órganos de representación ciudadana. A la primer sesión han acudido 11, 518 ciudadanos, en tanto que a la segunda sesión lo han hecho 10,211 personas.

⁴ En el presente documento se considera la denominación "Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2011", según se señala en los artículos 64, fracción II, inciso ñ), y 78, fracción I, y del CIPEDF, y que corresponde al también denominado "Programa anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación" señalado por el artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

2013; las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y los Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011.

En este sentido, el CIPEDF en su artículo 9, fracciones IV, V, VI y VII señala que la democracia en el Distrito Federal tiene como fines impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa dotada de valores democráticos, y favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad. Por su parte, el artículo 20, fracción VII del citado Código indica que los fines y acciones del IEDF estarán orientados, entre otros, garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

En su artículo 45, fracciones V, X y XI, establece entre otras atribuciones, para la Comisión de Participación Ciudadana las de: proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como aprobar el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y supervisar su debido cumplimiento; proponer al Consejero Presidente la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y las Jefaturas Delegacionales en materia de promoción de la participación ciudadana, capacitación y logística de los Consejos Ciudadanos; opinar respecto del contenido e imagen de campañas informativas, formativas y de difusión en materia de participación ciudadana; proponer al Consejero Presidente la celebración de convenios de apoyo y colaboración con instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, en materia de participación ciudadana; y las demás que, deriven de la Ley.

El artículo 64 fracciones II incisos j) y ñ), IV, V y XIII del Código señala como atribuciones de la Junta Administrativa, entre otras, la de aprobar y en su caso integrar los proyectos de Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general; integrar el Proyecto de Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados, someter a la aprobación del Consejo General las propuestas del Programa Operativo Anual y

de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, y vigilar que las políticas institucionales del IEDF, consideren de manera transversal perspectivas de derechos humanos y género.

Por su parte el artículo 78, fracciones I y II del citado cuerpo normativo, establece como atribución de la DEPC, elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana, los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, y ciudadanía en general, para su instrumentación, siendo de las Direcciones Distritales, según lo dispuesto por el artículo 93, fracción VI y IX, la relativa a efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana e informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los Programas Generales del Instituto Electoral, desarrollados en la Dirección Distrital.

Por su parte, la Ley⁵, en su artículo 3, señala que, entre otros, la capacitación para la ciudadanía plena es un principio de la participación ciudadana. El mismo ordenamiento, en sus artículos 14 y 15, indica que el IEDF, como autoridad en materia de participación ciudadana – junto con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales y el Tribunal Electoral del Distrito Federal–, está obligado a promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer, entre otros temas, lo relativo a los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana y, difundir entre los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, los programas de formación para la ciudadanía; promoción y desarrollo de los principios de participación ciudadana; fomento a las organizaciones ciudadanas, e instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.

En este contexto, el artículo 16 en relación con los diversos 188, 189 y 191 de la Ley, de manera integral dispone que el IEDF está obligado a implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre los diversos tópicos que prevé la ley, para lo cual podrá invitar a participar a instituciones de educación superior, a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes y a las áreas de participación ciudadana de las Delegaciones y de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

⁵ Reformada y adicionada en fechas 30 de diciembre de 2009, 27 de mayo de 2010 y 30 de noviembre de 2010, ésta última vigente a partir del 1° de diciembre de 2010.

Es de indicar que de acuerdo a los Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del IEDF para el ejercicio fiscal 2011, el presente programa se encuentra apegado a la normatividad en materia de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal, tomando como un referente transversal complementario, la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal y el Programa de derechos humanos del Distrito Federal.

Por lo que hace a la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal y su incidencia en el "Manual de programación-presupuestación para la formulación del Anteproyecto de presupuesto de egresos", así como a la creación del "Programa 12. Igualdad de género", la estrategia 8.3, relativa a promover la igualdad de género, y de forma específica lo señalado en la línea de acción 8.3.3., relativa a impulsar acciones de difusión y formativas para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en esta entidad.

Asimismo, el programa se vincula con la línea de acción identificada con el numeral 162 del Programa de derechos humanos del Distrito Federal, relativa a *"Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía con la participación de las OSC y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal"*⁶, a través de la implementación de las actividades de capacitación, educación, asesoría y comunicación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones previstas por la Ley.

Finalmente, cabe señalar que los mencionados Criterios y lineamientos también hacen referencia a los objetivos anuales para el 2011; al respecto, el programa de mérito busca coadyuvar en la atención del objetivo identificado con el numeral 12, relativo a asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana, mediante la instrumentación de actividades institucionales de capacitación, educación, asesoría y comunicación en la materia.

⁶ El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, citado en los Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011, (página 10) utiliza la sigla OSC para referirse a las organizaciones de la sociedad civil.

III. Metodología del marco lógico

El presente programa, se realiza siguiendo la metodología del marco lógico, en cumplimiento a las normas institucionales que regulan la elaboración de los programas institucionales y especiales, con la intención de buscar el logro de resultados e impactos sociales y el desarrollo de una gestión pública eficiente, así como la optimización del uso de los recursos disponibles para su operación. Con dicha metodología, se espera que a partir de las actividades institucionales y las acciones que incluye, el presente programa constituya un punto de partida para coadyuvar en la atención de las necesidades, situaciones y problemática que enfrentan los ORC, le dan origen, así como conocer los riesgos que podrían afectar su desarrollo.

Primera etapa identificación del problema y alternativas de solución

La democracia es, en su sentido formal, un sistema político y forma de gobierno, basado en la competencia política por el poder público, el respeto a un orden jurídico y la participación ciudadana basada en el principio de soberanía popular. En su sentido amplio, hace referencia a un sistema de relaciones sociales que supone un conjunto de derechos y prácticas que responde, al menos, a los principios básicos de libertad, justicia e igualdad.⁷

En este sentido, el tránsito de la formalidad democrática a su expresión más amplia supone que a la sociedad le sea garantizado un sistema jurídico acorde a los principios axiológicos antes citados, el ejercicio de los derechos cívico políticos de sus ciudadanos y la existencia de políticas de Estado dirigidas a orientar y fortalecer entre la población los hábitos, prácticas y competencias necesarias para la vida en democracia.

En concordancia con ello, la Ley, en su artículo 2, define la participación ciudadana como "*el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno*".

Al respecto, la propia Ley señala que la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la

⁷ Véase Luis Salazar y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, Colección Cuadernos de divulgación de la cultura de la democracia, número 1, Instituto Federal Electoral, México, 5ª edición, 2001.

comunidad, para lo cual el presente programa tiene como propósito desarrollar una estrategia de capacitación, educación, y comunicación dirigida a las ORC, las organizaciones ciudadanas, ciudadanos y habitantes que contribuya al fortalecimiento de la gobernanza de la capital del país.

A efecto de lograr avanzar en el cumplimiento de expectativas que dispone la Ley, particularmente cuando los recursos materiales, humanos y presupuestales de los que dispone la DEPC son limitados, deberá tenerse claridad de las condiciones en que el Programa se enmarca, pues ello permitirá identificar las fortalezas y posibles problemáticas, así como sus respectivas áreas de oportunidad y estrategias de solución en la que se centrarán los esfuerzos institucionales.

El problema como eje de atención común, se expresa de la siguiente manera:

“Escaso o nulo conocimiento de los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana, así como de los derechos y obligaciones que rigen la participación individual y colectiva de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal en la toma de decisiones públicas.”

a) Análisis de involucrados

En este marco, se identifican diversas situaciones contextuales, así como agentes que actúan, desarrollan actividades y muestran expectativas o intereses que inciden en el cumplimiento de los fines previstos por la Ley.

Por lo que hace a los agentes que inciden en el trabajo a desarrollar en esta materia, se identifican a tanto actores externos –sociales, órganos de gobierno e instituciones académicas– como instancias internas del IEDF.

De manera general se describen algunos de ellos. Entre los actores sociales se encuentran los propios órganos de representación ciudadana señalados por la Ley: Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, Consejos Ciudadanos Delegacionales y Representantes de Manzana, caracterizados por su interés en participar en los asuntos de su comunidad; los ciudadanos y habitantes de las colonias y pueblos, quienes serán vigilantes de las acciones a desarrollar por los órganos de representación ciudadana; las instituciones de educación superior y

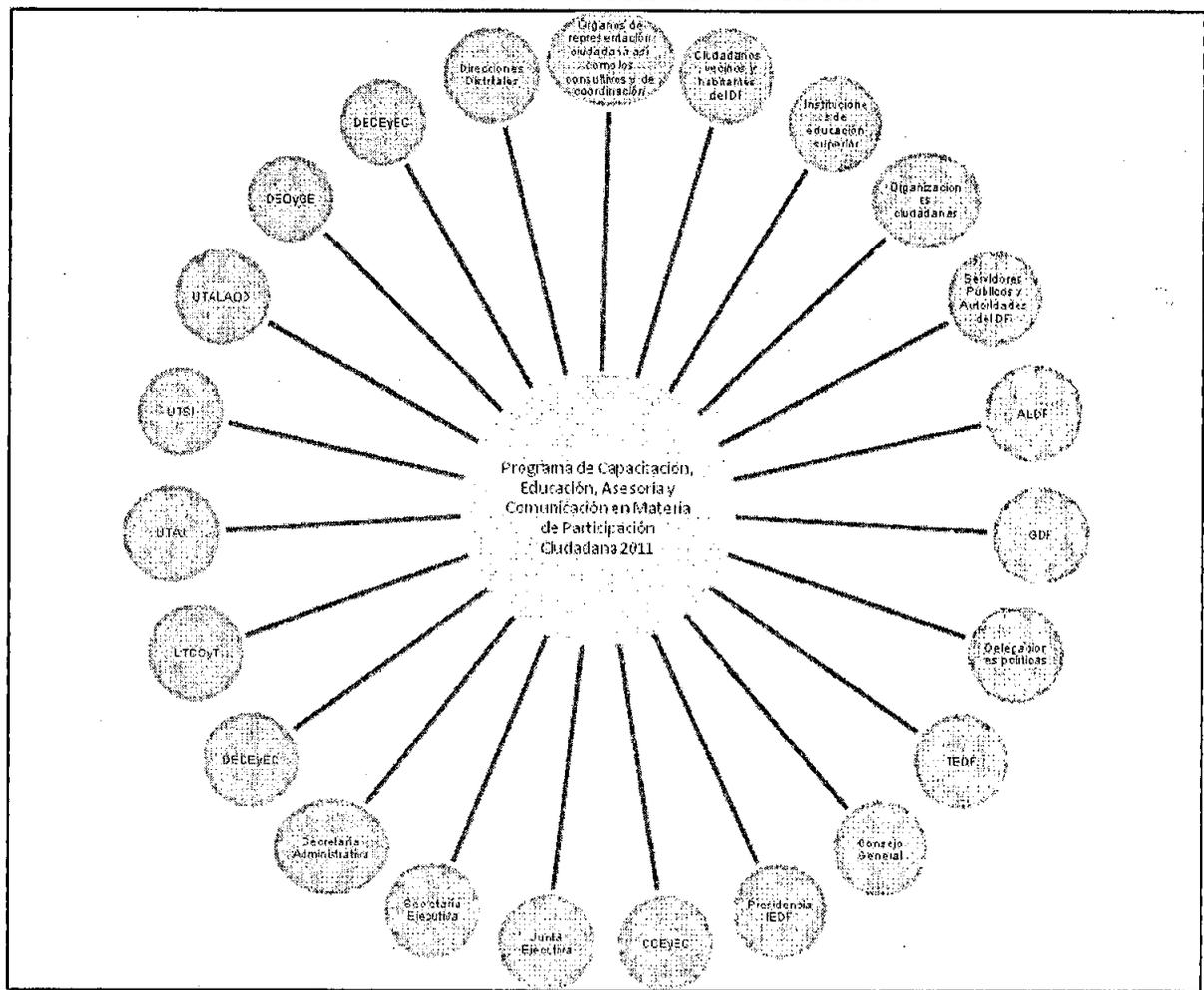
organizaciones ciudadanas, con quienes, en su caso, deberá impulsarse la suscripción de convenios que favorezcan el cumplimiento de las actividades; los servidores públicos y las autoridades del Distrito Federal en materia de participación ciudadana: el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, quienes en sus diferentes ámbitos de competencia son aliados estratégicos para garantizar el respeto de los derechos y obligaciones que la Ley prevé.

Por su parte, diversas áreas del IEDF actuarán como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada la DEPC, entre las que se pueden identificar las de dirección, a cargo del Consejo General, su presidencia y Comisiones, en particular, la de Participación Ciudadana; de la Junta Administrativa, por su interés en el buen desarrollo de las actividades en la materia; de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por su vinculación y coordinación de los trabajos institucionales, y las áreas ejecutivas y técnicas cuya acción incidirá en la instrumentación de los trabajos en materia de participación ciudadana.

En este sentido, para el cumplimiento del objetivo general que se plantea en el presente programa la participación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica será fundamental, pues atendiendo a su ámbito de competencia, contribuiría en el desarrollo de contenidos asociados con la promoción valores democráticos y derechos humanos que deberán difundirse entre los ORC y ciudadanos del Distrito Federal, pues entre los temas que integrarían el Programa anual de capacitación 2011, se encuentra el relativo a: *Democracia, valores democráticos y derechos humanos*. Por su parte, de los la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, brindaría apoyo respecto de la definición técnica de elementos cartográficos y/o geográficos que formen parte de los contenidos que, en su caso, sean desarrollados al momento de abordar el eje temático relativo al *Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal* que integrará el referido programa de capacitación; la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos respecto a la utilización de medios electrónicos para el desarrollo de la capacitación en línea, así como para el desarrollo de sus aplicaciones comunicacionales y de asesoría a través del uso de tecnologías de la información; la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, así como el cuerpo operativo de las Direcciones Distritales, quienes mantendrán la comunicación e interacción directa con los ORC para el desarrollo de las actividades que integran el presente programa y, finalmente la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en los relativo a la elaboración de instrumentos jurídicos que regulen el apoyo y colaboración en materia de participación ciudadana con otras instituciones.

En el siguiente cuadro se muestran los principales actores involucrados en la identificación de problemáticas y generación de soluciones, vinculados a las tareas de capacitación, educación, orientación y comunicación que realizará el IEDF durante el ejercicio 2011, a quienes les es asignado un valor numérico para identificar el grado de interés o expectativa que tienen para la solución del problema y la fuerza en la que pueden intervenir.

Cuadro 1
Identificación de los actores involucrados



Al respecto, cabe señalar que se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero de ellos hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia educativa.

Dichos actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

**Cuadro 2
Análisis de involucrados**

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
CPC	5	5	25
Presidencia IEDF	5	5	25
DEPC	5	5	25
ALDF	4	5	20
GDF	4	5	20
TEDF	4	5	20
Delegaciones políticas	4	4	16
Ciudadanos y habitantes del DF	4	4	16
Junta Administrativa	4	4	16
Secretaría Ejecutiva	4	4	16
Secretaría Administrativa	4	4	16
ORC (Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Consejos Ciudadanos Delegacionales y Representantes de Manzana)	5	5	25
UTALAO	4	5	20
DECEyEC	4	5	20
DEOyGE	4	5	20
Direcciones Distritales	5	5	25
Organizaciones ciudadanas	4	3	12
UTAJ	3	4	12
UTCSTyPDP	4	5	20
UTSI	4	4	16
Servidores Públicos	3	3	9
Instituciones de educación superior	3	3	9

b) Análisis de problemas

Las causas y efectos derivados del análisis del problema, facilitó a la DEPC la identificación de tres causas con sus respectivos efectos, como determinantes en su ámbito operativos y que pueden afectar la planeación, gestión y aplicación de la normatividad que elabore, los canales de comunicación y las relaciones interinstitucionales que se establezcan para el 2011. Las primeras corresponden a las que se describen a continuación:

a) Reciente publicación y modificación de la Ley, lo que deriva en su desconocimiento y la consecuente dificultad para su comprensión y aplicación por parte de los ORC, servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

b) Dificultades operativas en el desarrollo de actividades institucionales que den viabilidad a la elaboración de un programa de capacitación, en el cual se aborden los 13 temas que dispone la Ley y, atienda a diversos sectores y actores de manera permanente, conforme a las vertientes que establece el CIPEDF y la misma Ley.

c) Ausencia de mecanismos, procedimientos y apoyos interinstitucionales para el desarrollo de una estrategia de capacitación que permita abordar las distintas vertientes (capacitación, educación, comunicación y asesoría) que establece la Ley.

Los tres efectos vinculados a la problemática son los siguientes:

a) Incumplimiento de obligaciones previstas por la Ley para los ORC, debido a la complejidad de su estructura y al desconocimiento de la misma, lo que podría desvirtuar el propósito la de participación ciudadana.

b) Cobertura y planteamiento de objetivos restringidos respecto del fomento y desarrollo de una cultura de la participación ciudadana.

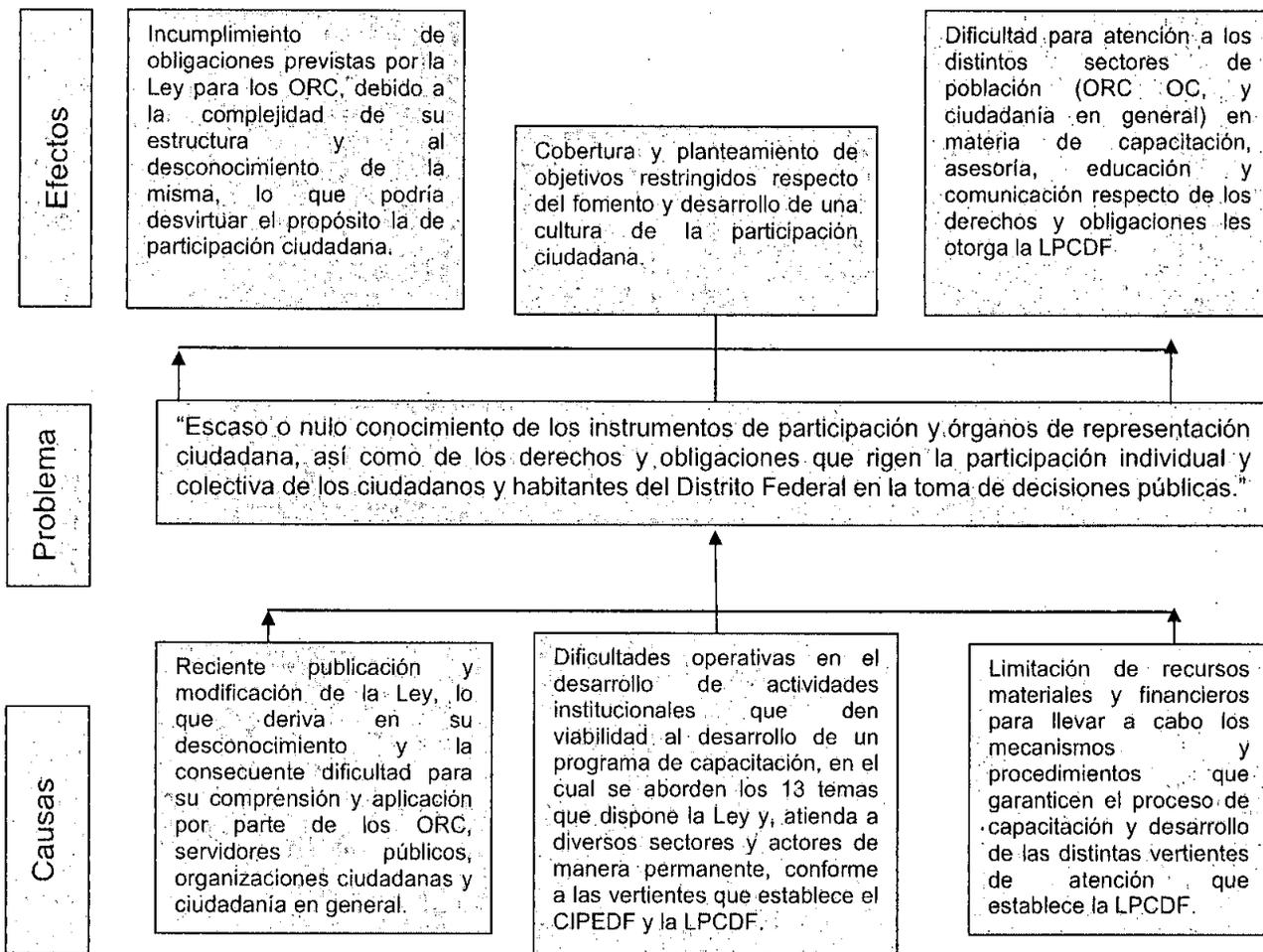
c) Dificultad en la capacitación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general respecto de sus derechos y obligaciones.

Es de indicar que, aunado a las causas asociadas a la problemática que se busca resolver mediante el presente programa, deberá tenerse en cuenta que entre los factores que incidirán en el nivel de objetivos que se plantean, así como en los posibles efectos del mismo, sin duda se encuentra lo relativo a las restricciones operativas que deriven del proceso de ocupación de la estructura de la DEPC y el bajo presupuesto disponible.

Asimismo, que los procesos sociales de reconocimiento y apropiación de los contenidos de nuevas normas, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, deben de ser comprendidos a partir de una red de múltiples factores que a su vez tienen consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, por lo que su relación no es lineal ni se definen en

sistemas de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esto es representado en el siguiente cuadro.

Cuadro 3
Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

La problemática es compleja por los múltiples factores que intervienen y que se habrán de conjugar, entre ellos están: el tiempo, los temas, la atención a diferentes público en el contexto de un programa permanente y con diferentes vertientes.

El estado ideal sería incorporar en un solo instrumento, todas las vertientes y temas previstos por la Ley para el proceso de capacitación de los ORC, OC y ciudadanía en general; sin embargo, *dadas la complejidad y limitaciones operativas que enfrenta la DEPC como área de reciente creación*, se plantea como una acción estratégica la elaboración de un programa integral que sería instrumentado durante los tres años en que estarán en funciones los actuales comités ciudadanos y consejos de los pueblos, a efecto de atender el conjunto de tópicos que establece la Ley y que se enlistan a continuación:

Tiempo	Temas que se abordarán con su respectiva evaluación	Dirigidos a	Vertientes **	Con la colaboración de
Planeación anual durante tres años de vigencia de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	1. Democracia, valores democráticos y derechos humanos;	Comité Ciudadano, Consejo del Pueblo, Consejo Ciudadano Delegacional, Representante de Manzana	Asesoría	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones públicas y de educación superior
	2. Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana;			
	3. Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal;			
	4. Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal;			
	5. Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal;			
	6. Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario;			
	7. Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo;			
	8. Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;			
	9. Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario;			
<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones académicas y de la sociedad civil 				

Tiempo	Temas que se abordarán con su respectiva evaluación	Dirigidos a	Vertientes **	Con la colaboración de
	10. Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;			
	11. Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas;			
	12. Planeación y presupuesto participativo, y			
	13. Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.			

* El orden en que se habrán de integrarse los diversos tópicos en el Programa de capacitación anual, quedará sujeto a la suficiencia presupuestal, definición de estrategias y necesidades de desarrollo de ORC y Organizaciones Ciudadanas (OC).

** La vertiente y/o aplicaciones de materiales didácticos serán definidos de acuerdo al grupo a que se dirijan los cursos.

Frente a las causas y efectos descritos anteriormente, se identifican tres medios y tres fines a partir de los cuales se daría viabilidad al cumplimiento del "objetivo general" al cual pretende contribuir el presente programa y que, se describe de la forma siguiente:

Objetivo:

"Promover el conocimiento de la Ley a efecto de fortalecer la democracia participativa y contribuir a la solución de problemas de interés general, sea por medio de los órganos de representación ciudadana, la participación de organizaciones ciudadanas y/o de ciudadanía de manera particular o general."

Así, entre los medios se señalan:

a) Desarrollar los contenidos de la capacitación, educación, asesoría y comunicación de corto y mediano plazo, dirigidos tanto a los ORC, servidores públicos, OC y ciudadanía en general, así como instrumentar los procedimientos operativos que permitan cumplir el propósito general a partir del planteamiento de objetivos concretos.

b) Optimizar los recursos humanos y presupuestales para que el IEDF cumpla con las obligaciones de la Ley de manera viable, cuyo eje central sea la vertiente de capacitación y, en

torno a ella, se desarrollen acciones específicas que permitan atender las vertientes de educación, asesoría y comunicación.

c) Promover la elaboración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones por ser los principales aliados estratégicos en materia de participación ciudadana y, eventualmente, avanzar en la vinculación con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas.

En el mismo sentido, los fines vinculados a dicho objetivo serán los siguientes:

a) Cumplir con lo establecido en la Ley, atendiendo las distintas vertientes que integran el programa de acuerdo con al segmento de población, a saber: Capacitación y asesoría principalmente para los órganos de representación ciudadanas, en tanto que para los servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general se llevarían a cabo la vertiente educativa y de comunicación.

b) Optimizar los recursos humanos y el presupuesto disponible a partir de una planeación de mediano y corto plazo, que permita abordar los trece tópicos que prevé la Ley, teniendo como eje rector para el desarrollo de contenidos y materiales didácticos la vertiente de capacitación y, a partir de la misma, generar otros materiales de apoyo para el resto de las vertientes.

c) Instrumentar la suscripción de convenios de colaboración de entre el IEDF y el GDF y/o las delegaciones políticas, que contribuyan al logro de objetivos comunes en torno al presente programa mediante el impulso de acciones específicas como serian de manera enunciativa, más no limitativa, disponer de apoyo para la producción de materiales didácticos que serán utilizados en el marco del programa de capacitación 2011, así como para su aplicación en las vertientes de educación, asesoraría y comunicación.

Como en otros apartados, a continuación se muestra un cuadro que resume éstas consideraciones.

**Cuadro 4
Análisis de objetivos**

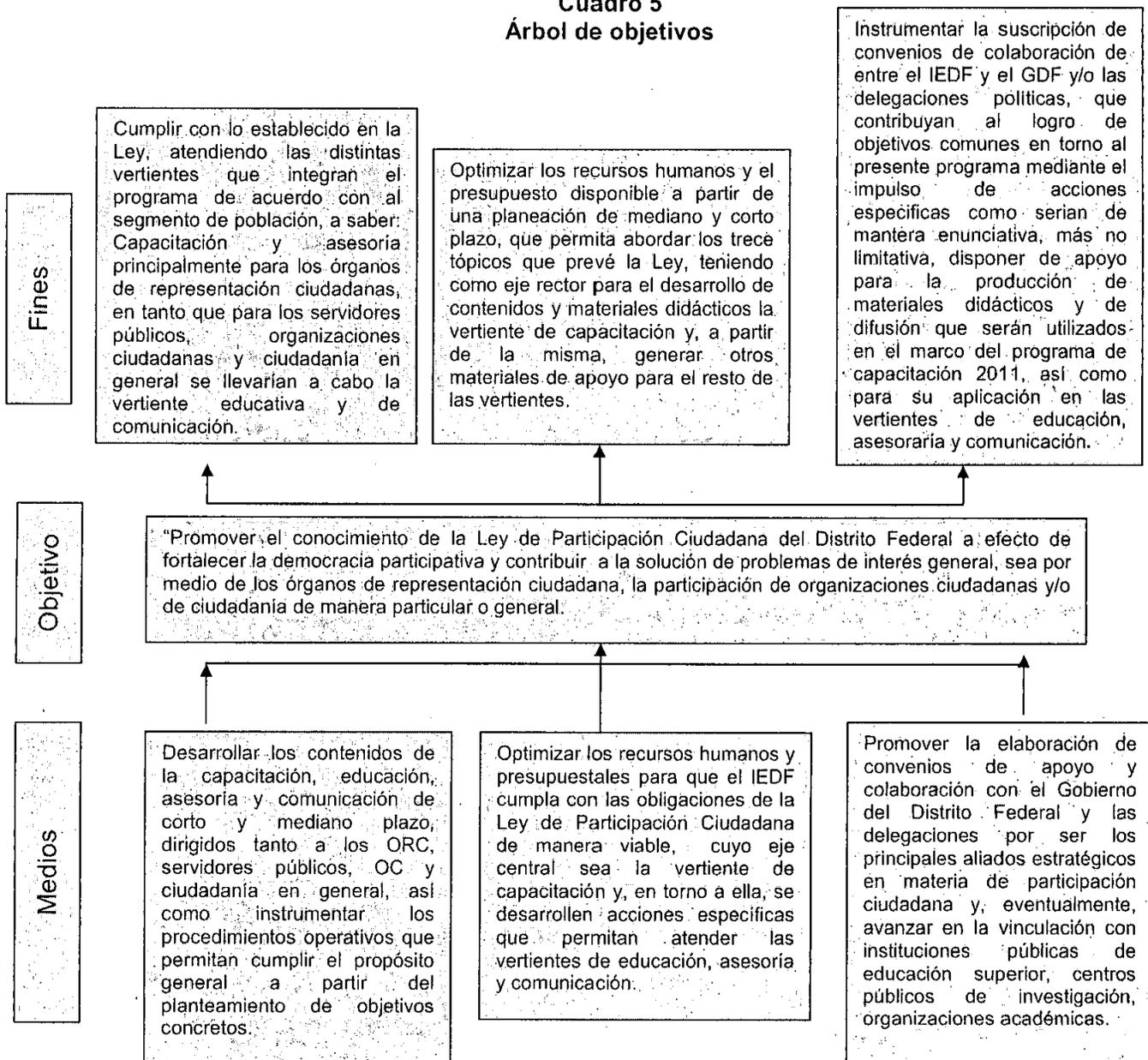
Efectos		Fines	
	<p>a) Incumplimiento de obligaciones previstas por la Ley para los ORC, debido a la complejidad de su estructura y al desconocimiento de la misma, lo que podría desvirtuar el propósito la de participación ciudadana.</p> <p>b) Cobertura y planteamiento de objetivos restringidos respecto del fomento y desarrollo de una cultura de la participación ciudadana.</p> <p>c) Dificultad para atención a los distintos sectores de población (ORC OC, y ciudadanía en general) en materia de capacitación, asesoría, educación y comunicación respecto de los derechos y obligaciones les otorga la LPCDF</p>		<p>a) Cumplir con lo establecido en la Ley, atendiendo las distintas vertientes que integran el programa de acuerdo con al segmento de población, a saber: Capacitación y asesoría principalmente para los órganos de representación ciudadanas, en tanto que para los servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general se llevarían a cabo la vertiente educativa y de comunicación.</p> <p>b) Optimizar los recursos humanos y el presupuesto disponible a partir de una planeación de mediano y corto plazo, que permita abordar los trece tópicos que prevé la Ley, teniendo como eje rector para el desarrollo de contenidos y materiales didácticos la vertiente de capacitación y, a partir de la misma, generar otros materiales de apoyo para el resto de las vertientes.</p> <p>c) Instrumentar la suscripción de convenios de colaboración de entre el IEDF y el GDF y/o las delegaciones políticas, que contribuyan al logro de objetivos comunes en torno al presente programa mediante el impulso de acciones específicas como serían de manera enunciativa, más no limitativa, disponer de apoyo para la producción de materiales didácticos y de difusión que serán utilizados en el marco del programa de capacitación 2011, así como para su aplicación en las vertientes de educación, asesoraría y comunicación.</p>
Causas	<p>a) Reciente publicación y modificación de la Ley, lo que deriva en su desconocimiento y la consecuente dificultad para su comprensión y aplicación por parte de los ORC, servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.</p> <p>b) Dificultades operativas en el desarrollo de actividades institucionales que den viabilidad a la elaboración de un programa de capacitación, en el cual se aborden los 13 temas que dispone la Ley y, atienda a diversos sectores y actores de manera permanente, conforme a las vertientes que establece el CIPEDF y la Ley.</p> <p>c) Limitación de recursos materiales y financieros para llevar a cabo los mecanismos y procedimientos que garantizan el proceso de capacitación y desarrollo de las distintas vertientes de atención que establece la LPCDF</p>	Medios	<p>a) Desarrollar los contenidos de la capacitación, educación, asesoría y comunicación de corto y mediano plazo, dirigidos tanto a los ORC, servidores públicos, OC y ciudadanía en general, así como instrumentar los procedimientos operativos que permitan cumplir el propósito general a partir del planteamiento de objetivos concretos.</p> <p>b) Optimizar los recursos humanos y presupuestales para que el IEDF cumpla con las obligaciones de la Ley de manera viable, cuyo eje central sea la vertiente de capacitación y, en torno a ella, se desarrollen acciones específicas que permitan atender las vertientes de educación, asesoría y comunicación.</p> <p>c) Promover la elaboración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones por ser los principales aliados estratégicos en materia de participación ciudadana y, eventualmente, avanzar en la vinculación con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas.</p>

En el mismo sentido, la articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra en el siguiente cuadro, donde se busca identificar la manera en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que trasladen la problemática a soluciones de corto y mediano plazo.

Al igual que en la definición de sus problemas, en los procesos sociales de reconocimiento y apropiación de contenidos de nuevas normas, desde el enfoque cultural, los medios, objetivo y fines han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores y a su vez tienen consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, por lo que su relación no es lineal ni se definen en sistemas de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones.



**Cuadro 5
Árbol de objetivos**



d) Identificación de alternativas de solución al problema

A los medios les corresponde una serie de acciones que permiten proyectar su atención, las cuales suponen la disponibilidad o limitación de recursos y estrategias específicas, con miras a la atención de corto o mediano plazo.

En este sentido, la integración de actividades de mediano plazo supone una ventaja operativa, que permite formular alternativas para la generación de herramientas integrales para la capacitación, educación, asesoría y comunicación en materia de participación ciudadana, cuya aplicación considere de forma general el ciclo de tres años que la norma prevé para la permanencia de sus integrantes.

De esta forma, las acciones que se derivan pueden agruparse, a su vez, en dos sentidos: de corto plazo, cuya realización se desarrollaría durante el 2011; y de mediano plazo durante los ejercicios 2012 y 2013 para dar continuidad a las acciones realizadas durante el presente ejercicio.

Los medios y acciones constituyen así, una alternativa de solución para la atención de las necesidades antes descritas, de esta manera, se señalan como acciones lo relativo al proceso de planeación de actividades y vinculación que permitirá darle viabilidad al programa, a partir del diseño de contenidos didácticos, de estrategias operativas, así como de la implementación de la capacitación como eje rector del presente programa, el cual daría continuidad al proceso iniciado en 2010. Asimismo, a partir del desarrollo de los contenidos de capacitación que se propone abordar en el presente ejercicio, se plantea llevar a cabo el diseño y desarrollo de otras aplicaciones tales como la elaboración de folletos, trípticos, carteles, banners, entre otros, que permitan abordar las vertientes de asesoría, educación y comunicación en materia de participación ciudadana, de acuerdo con el tipo de población que se pretende atender, cuya producción y difusión, en su caso, requerirá del apoyo interinstitucional de otras autoridades, para dar cumplimiento al artículo 15 de la LPCDF.

Quedan así determinados tres medios, con sus consecuentes acciones:

1. Cumplir con lo establecido en la Ley, atendiendo las distintas vertientes que integran el programa de acuerdo con al segmento de población, a saber: Capacitación y asesoría

principalmente para los órganos de representación ciudadanas, en tanto que para los servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general se llevarían a cabo la vertiente educativa y de comunicación:

1. Desarrollar un plan de estudios con tres materias dirigidas a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, adecuando el contenido conforme a la vertiente a la que se dirija. Las materias propuestas para 2011, las cuales en su caso quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, son:
 - A. Planeación y presupuesto participativo. (En proceso⁸)
 - B. Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal.
 - C. Democracia, valores democráticos y derechos humanos, en materia de participación ciudadana.
2. Integrar los contenidos en materiales didácticos o de información con base en la aportación de las instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil con las que se elaboren convenios.
3. Realizar investigación documental sobre los temas propuestos con el fin de contar con elementos de análisis para la selección de la información que resulte útil en el desarrollo de contenidos y materiales de las diversas vertientes (capacitación, educación, comunicación y asesoría).

2. Optimizar los recursos humanos y presupuestales para que el IEDF cumpla con las obligaciones de la Ley de manera viable, cuyo eje central sea la vertiente de capacitación y, en torno a ella, se desarrollen acciones específicas que permitan atender las vertientes de educación, asesoría y comunicación:

1. Desarrollar un plan de corto plazo que contemple una visión integral de los tópicos en los que deberá capacitarse a los órganos de representación ciudadana, servidores públicos, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, y a partir del cual serían desarrolladas las acciones estratégicas de educación, asesoría y comunicación.
 2. Promover la utilización de la capacitación, educación y asesoría en línea en la Plataforma Moodle.
 3. Diseñar la comunicación por medio de la página institucional y de manera directa en las direcciones distritales.
3. Promover la elaboración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones por ser los principales aliados estratégicos en materia de

⁸ Esta actividad ha sido desarrollada por la DECEyEC, dando continuidad a las actividades institucionales iniciadas durante el mes de diciembre de 2010 en materia de presupuesto participativo. El contenido del programa se dirigió a los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, disponiendo de las modalidades presencial y en línea.

participación ciudadana y, eventualmente, avanzar en la vinculación con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas.

1. Realizar los contactos que permitan impulsar en primera instancia la suscripción de convenios de apoyo y colaboración con las autoridades en materia de participación ciudadana, a efecto de evitar, el desarrollo de esfuerzos aislados que redunden en la atomización de los Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos y, eventualmente, establecer acercamientos con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas que contribuyan al logro de objetivos.
2. Suscribir, en su caso, convenios de apoyo y colaboración encaminados a la suma de esfuerzos institucionales que favorezcan el diseño de contenidos y la ampliación de la producción de materiales didácticos, así como su difusión.

e) Selección de alternativa óptima

Al respecto, cabe señalar que las acciones señaladas resultan ser mutuamente complementarias, considerando la cercanía temática que abordan, así como la interrelación de sus destinatarios. Ellas integran una alternativa de corto plazo y una de mediano plazo, que se complementan, buscando cubrir con ello las expectativas de capacitación que la Ley de la materia establece.

En ese sentido, la alta interdependencia observada permite agrupar dichas acciones en dos rubros:

- a) Acciones que se vinculan a la implementación inmediata del proceso de capacitación 2011, dando continuidad al trabajo desarrollado en el 2010, con lo cual se busca dar atención a las tareas más inmediatas de formación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones de ORC, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, derivadas de la Ley, entre las que se encuentran la generación de un plan de estudios y el desarrollo de los temas seleccionados para su instrumentación en el presente ejercicio, sin soslayar que dada la reciente creación de la DEPC y la complejidad inmediata de su operación, la ejecución del programa identifica como elemento restrictivo en cuanto a su alcances, el proceso de integración de la estructura operativa, así como la disponibilidad y suficiencia de recursos presupuestales y materiales.
- b) Acciones que derivan en el diseño de una planeación de mediano plazo (2012 y 2013), en la cual a partir del eje rector de la capacitación se desarrollarán las vertientes de educación, asesoría y comunicación a ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, integrantes de los órganos de representación ciudadana y servidores públicos, y

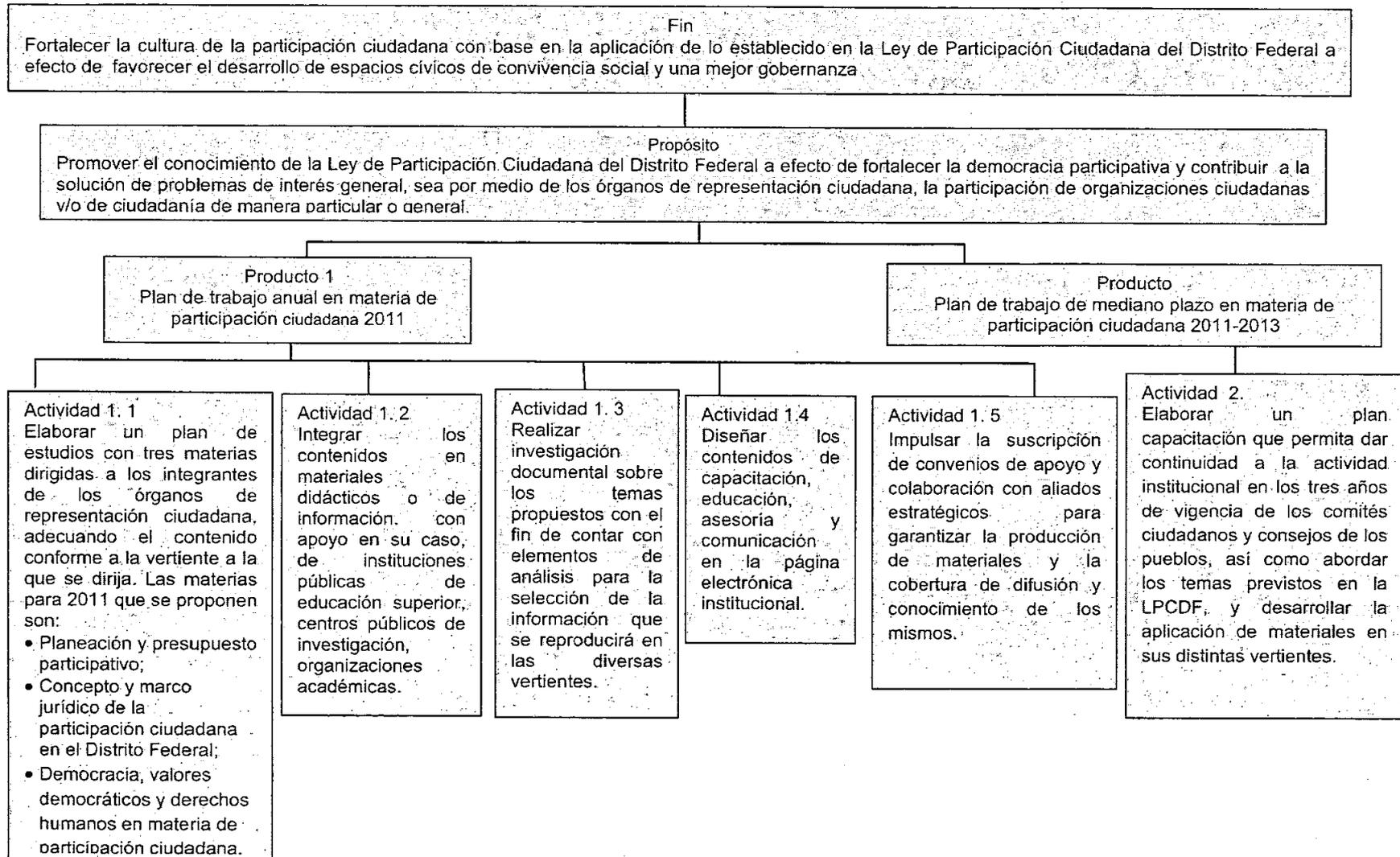
organizaciones ciudadanas, en torno a particularidades de la Ley de la materia, a través de la elaboración e implementación de un plan de estudios, cursos, materiales didácticos y herramientas de apoyo que faciliten la comprensión del conjunto de temas que establece la Ley.

De esta forma, se determina la estrategia: *"Acciones de corto y mediano plazo vinculadas a la capacitación, educación, asesoría y comunicación para los integrantes de los órganos de representación ciudadana e instancias consultivas y de coordinación, organizaciones ciudadanas y servidores públicos, en torno a temas relevantes en materia de participación ciudadana"*, como alternativa integral para la atención de la problemática descrita.

f) Estructura analítica del programa

Este programa se plantea como fin el contribuir al conocimiento por parte de los integrantes de los órganos de representación ciudadana señalados por la Ley: Comités Ciudadanos, Consejos Ciudadanos Delegacionales, Consejos de los Pueblos y Representantes de Manzana, así como de los servidores públicos del Distrito Federal y las organizaciones ciudadanas, respecto de los derechos, atribuciones y obligaciones de los órganos de representación ciudadana, a partir del proceso de capacitación y el desarrollo de acciones institucionales orientadas a la educación, asesoría y comunicación.

Cuadro 6
Estructura analítica del programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Del análisis anterior, se determina que el presente Programa tendrá como fin aplicar la Ley para fortalecer la democracia participativa y contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones entre los ciudadanos, sea a través de la capacitación de los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas interesada y de la ciudadanía en general respecto de los derechos y obligaciones que la Ley establece para estos segmentos de población.

En el siguiente nivel de desarrollo del presente programa, se identifican dos grandes productos que integran la instrumentación del proceso de capacitación, así como las acciones institucionales que permitirían a partir de dicho eje rector, desarrollar las vertientes de educación, asesoría y comunicación en torno a la Ley, con lo que se daría atención a las necesidades de los diversos segmentos de población a los que estarían dirigidas.

En la matriz de indicadores de resultados, presentada en el Cuadro 7 se relacionan el fin, propósito, componentes, actividades e insumos del programa, relacionados con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

Para cada uno de los productos se describe una serie de insumos, actividades y supuestos que definen su cumplimiento. Cabe señalar que estos se integran en las dos acciones institucionales descritas en el apartado antecedente, que se dividen en acciones sustantivas logro.

La matriz de indicadores de resultado permite entender y clarificar la lógica interna. Presenta los supuestos para el cumplimiento de lo planeado, así como los elementos de las fórmulas utilizadas, como se describe en el **Cuadro 7**.

Cuadro 7. Matriz de indicadores de resultados

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Fin: Fortalecer la cultura de la participación ciudadana con base en la aplicación de lo establecido en la Ley a efecto de favorecer el desarrollo de espacios cívicos de convivencia social y una mejor gobernanza.</p>	<p>Impacto de resultados del Programa de Capacitación, así como de la aplicación de contenidos en las vertientes de educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los ORC, OC, y ciudadanía en general como beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.</p>	<p>De impacto, tipo impacto esperado y producido</p>	$I=(R/O)*100$	<p>Anual</p>	<p>Informe de seguimiento y evaluación</p>	<p>Integración de la estructura orgánico – funcional y disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.</p>
<p>Propósito: Promover el conocimiento de la Ley a efecto de fortalecer la democracia participativa y contribuir a la solución de problemas de interés general, sea por medio de los órganos de representación ciudadana, la participación de organizaciones ciudadanas y/o de ciudadanía de manera particular o general.</p>	<p>Eficacia en el cumplimiento de actividades institucionales de capacitación y en la aplicación de contenidos para las diversas vertientes, respecto de los temas seleccionados de aquellos señalados en la Ley, entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.</p>	<p>De gestión, tipo eficacia</p>	$A=L*Tp/M*Tr$	<p>Anual</p>	<p>Informes de seguimiento y evaluación</p>	<p>Integración de la estructura orgánico – funcional y disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas</p>
<p>Componentes: AI 1. Plan de trabajo anual para el ejercicio 2011 AI 2. Plan de trabajo de mediano plazo (2011-2013)</p>	<p>Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas para la capacitación y su aplicación en otras vertientes para dar atención a todos los temas señalados en la Ley.</p>	<p>De impacto, tipo impacto esperado y producido</p>	$I=(R/O)*100$	<p>Trimestral</p>	<p>Informes de seguimiento y operación</p>	<p>Integración de la estructura orgánico – funcional.</p>

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Actividades e insumos: Para las AI 1, y AI 2. (Se consideran también las cuatro acciones descritas en la <i>Tabla 10. Descripción de las actividades e insumos por componente, para la matriz de indicadores de resultados</i> , para esta Actividad Institucional)	Eficacia en el cumplimiento de acciones de capacitación y la aplicación de contenidos en diversas vertientes para la atención integral de temas previstos en la Ley, entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	De gestión, tipo eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1

Nota: En la fórmula de **Impacto** $I= R/O*100$ los elementos que la integran son:

I = Cumplimiento.

R = Unidades de meta logradas.

O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de **Eficacia** $A=L*Tp/M*Tr$ los elementos son:

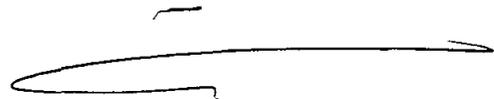
A = Eficacia.

L = Unidades de meta logradas.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado



Por su parte, las actividades e insumos también se describen por componente, y a su vez se relacionan con las acciones institucionales de este programa y las respectivas acciones que las componen.

Cuadro 8

Descripción de las actividades e insumos por componente, para la matriz de indicadores de resultados

Descripción de actividades e insumos por componente	Actividades por Acción institucional a las que se vinculan las acciones e insumos por componente
<p>C1</p> <p>a) Plan de estudio generado;</p> <p>b) Planeación de contenidos didácticos, estrategias operativas y material diseñado;</p> <p>c) Apoyo y colaboración interna y externa concertados;</p> <p>c) Estrategia operativa implementada;</p> <p>d) Acciones de capacitación; e,</p> <p>e) Instrumentación de contenidos de capacitación en vertientes de educación, asesoría y comunicación.</p>	<p>Al 1. Plan de trabajo anual para el ejercicio 2011</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan de estudio y acciones anual para la capacitación de los integrantes de los órganos de participación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley. • Diseñar actividades para asesorar y comunicar los contenidos didácticos, considerando el apoyo y colaboración con las áreas ejecutivas, técnicas y operativas del IEDF y, en su caso, con los aliados externos que resulten aplicables. • Participar en el desarrollo, dar acompañamiento, seguimiento y evaluación a las tareas realizadas. • Presentar informes trimestrales de seguimiento y final de evaluación, en torno a la implementación de las acciones desarrolladas en el 2011.
<p>C2</p> <p>a) Plan de trabajo para organizar las acciones de capacitación de mediano plazo (2011-2013).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de los rubros temáticos sobre los cuales habrán de desarrollarse la capacitación en el mediano plazo, así como los contenidos didácticos, las estrategias operativas y los materiales a diseñar en las vertientes que se contemplan. 2. Identificar aliados externos y, en su caso, programar la suscripción de convenios de apoyo y colaboración. 3. Identificar la estrategia operativa a implementarse; 4. Identificar el tipo de evaluación de contenidos. 	<p>Al 2. Plan de trabajo de mediano plazo (2012 - 2013).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan de estudio y acciones que permita dar continuidad a las actividades de capacitación de integrantes de los órganos de participación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley. • Definir actividades para la integración de contenidos didácticos, estrategias operativas y materiales para la capacitación a ser implementada en 2012 y 2013, considerando el apoyo y colaboración de las áreas ejecutivas, técnicas y operativas del IEDF y de aliados externos. • Presentar informes trimestrales de seguimiento y final sobre el avance de actividades.

IV. Actividades institucionales

A partir del análisis anterior, se presentan dos actividades institucionales con las cuales, en conjunto, se busca generar aportes para la satisfacción de necesidades en torno a la capacitación, educación, asesoría y comunicación en materia de participación ciudadana.

Cabe destacar que con la perspectiva integral de corto y mediano plazo, el presente programa busca dar atención a lo dispuesto por la Ley de la materia en tres sentidos, de forma simultánea. El primero, respecto de la integración de los diversos ámbitos o vertientes de aplicación que la Ley prevé (capacitación, educación, asesoría y comunicación), los cuales serán atendidos a partir del desarrollo de primero (capacitación), como eje rector del programa, para lo cual será necesaria la participación de las diversas áreas técnicas y ejecutivas del IEDF.

El segundo se refiere a los diversos destinatarios que marca la norma: integrantes de los órganos de representación ciudadana (Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Comités Ciudadanos Delegacionales, y Representantes de Manzana), servidores públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas y, ciudadanía en general. Al respecto, cabe señalar que las dos actividades institucionales considerarán en sus contenidos modalidades específicas o variantes, que permitan focalizar de mejor forma la integración de contenidos y estrategias operativas para cada uno de ellos, teniendo como punto de partida común la atención a los coordinadores que integran los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.

Así, se considera que los contenidos a desarrollar podrían tener como base del efecto multiplicador la reproducción de los mismos, a través de las coordinaciones de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos que a continuación se refieren de manera enunciativa no limitativa: la Interna o de Concertación Comunitaria, la de Capacitación y Formación Ciudadana, la de Comunicación y Cultura Cívica, la de Desarrollo Social y Educación; la de Presupuesto y Planeación Participativa, sin menoscabo de que la atención de todos los integrantes de los comités y consejos, podría instrumentarse a través del uso de sistemas electrónicos que permitan la capacitación a distancia, o bien, mediante el desarrollo de estrategias de capacitación en cascada a cargo de las propias coordinaciones de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos que sean capacitados en primera instancia.

Este punto se liga con el tercer sentido que se busca atender con este programa, el cual corresponde a la necesidad de abarcar los trece temas señalados por la Ley de la materia como

elementos básicos a ser revisados por los integrantes de los órganos de representación ciudadana⁹, y que se pretende cubrir en forma gradual a lo largo de los tres años en que se implementará dicho plan.

De esta forma, los contenidos a desarrollar cubrirán la totalidad de los temas señalados por la Ley, y permitirá atender a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, con las diferentes vertientes, seleccionando aquella que cumpla con dar mayor impacto ante los interesados, al tiempo que permitirá dar continuidad a los trabajos iniciados en 2010 con la atención de diversas materias.

⁹ Se hace referencia a los temas indicados en los incisos a) a m) del artículo 191 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

1. Plan de trabajo anual para el ejercicio 2011

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, instrumentando programas específicos que involucren al mayor número de sectores de la sociedad, previstos por el artículo 16, párrafo cuarto, 188, primer párrafo, y 191 de la Ley y de forma colateral el artículo 20, fracciones I, III, V, VII y VIII, del CIPEDF, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

Uno de los fines axiológicos que el CIPEDF enuncia para la democracia es el relativo a impulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas; acorde con ello, la Ley busca instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana, a través de los cuales los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México puedan organizarse y relacionarse entre sí y con los distintos órganos del gobierno local, con el fin de fortalecer el desarrollo de la cultura democrática.

Así, con miras al efectivo cumplimiento de dicho objetivo, la Ley de la materia establece que el IEDF deberá implementar un programa permanente y continuo que incluya, entre otros, la capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigida a los integrantes de los órganos de representación ciudadana.

De esta forma, es que se proyecta la actividad institucional "Plan de trabajo anual en materia de participación ciudadana 2011", el cual se integraría por tres de los trece temas indicados en el artículo 191 de la Ley, a través de los cuales se busca aportar los elementos informativos y formativos que permitan ofrecer a los beneficiarios del programa elementos que reduzcan el impacto de algunas de las causas identificadas en el apartado III de este documento, específicamente lo atendible por el IEDF, como la complejidad y características propias de la normatividad de la materia o lo relativo a su reciente modificación.

Asimismo, se busca incidir en los efectos identificados, con particular énfasis, se buscará prever, informar y evitar, en la medida de los alcances institucionales, el incumplimiento de obligaciones que la Ley determina para los integrantes de los Comités y Consejos, en su calidad de órganos de representación ciudadana, así como de los servidores públicos capitalinos.

Asimismo, se espera contribuir a la generación de contenidos, materiales y estrategias de implementación, seguimiento y evaluación de la capacitación para los integrantes de los órganos de representación ciudadana, servidores públicos y organizaciones ciudadanas, en torno a particularidades de la Ley de la materia.

En este sentido, considera en su implementación realizar acciones tendentes a incidir en la educación, asesoría y comunicación, como base un modelo dúctil que permita adecuar sus contenidos a modelos diferenciados para la atención de los distintos órganos de representación ciudadana, servidores públicos y organizaciones ciudadanas.

Por lo que hace a su ámbito operativo, considera además de la participación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, los apoyos técnicos de las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, de Servicios Informáticos y de Asuntos Jurídicos, para la el desarrollo de aplicaciones para la comunicación institucional, el uso de recursos web, de apoyos informáticos y la generación de instrumentos de colaboración interinstitucional; asimismo, el apoyo en campo de las Direcciones Distritales; todos ellos, en la búsqueda de potenciar y maximizar resultados de esta acción institucional y como una medida que contrarreste las limitaciones operativas y de recursos a que se enfrenta esta autoridad electoral.

c) Objetivo específico

Diseñar, implementar y dar continuidad a las acciones de capacitación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones derivados de la Ley, en el marco del plan de estudio anual dirigido a integrantes de los órganos de representación ciudadana, servidores públicos y organizaciones ciudadanas.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de cuatro acciones:

1. Elaborar un plan de estudios con tres materias dirigidas a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, adecuando el contenido conforme a la vertiente a la que se dirija. Las materias propuestas para 2011, las cuales en su caso quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, son:

- *Planeación y presupuesto participativo;*
- *Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal, y*
- *Democracia, valores democráticos y derechos humanos, en materia de participación ciudadana.*

Lo cual supone un proceso de planeación de las acciones orientadas a la atención de las diversas vertientes, así como la generación de una propuesta de materiales a ser desarrollados. Asimismo, la necesidad de analizar la pertinencia de llevar a cabo la suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, con organizaciones académicas y de la sociedad civil en torno a la materia.

2. Diseñar y aplicar la estrategia didáctica y operativa, considerando el apoyo y colaboración con las áreas ejecutivas, técnicas y operativas del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, con los aliados externos que resulten aplicables.

Lo cual se refiere al diseño de contenidos didácticos e informativos para materiales destinados a la implementación de esta actividad institucional, así como a la generación de apoyos internos necesarios para coordinar la implementación y seguimiento de los trabajos ejecutivos, técnicos y operativos para el logro del objetivo de esta actividad institucional, con énfasis en las acciones en campo que serán desarrolladas por las Direcciones Distritales en torno a este particular.

3. Participar en el desarrollo, dar acompañamiento, seguimiento y evaluación a las tareas de capacitación en el 2011.

Considera las actividades de seguimiento de la actividad institucional para ser implementadas por las Direcciones Distritales, así como la recopilación de los informes de trabajo que en torno

al particular elaboren los órganos desconcentrados, con miras a una evaluación de resultados, y la subsecuente corrección y mejora continua.

4. Presentar informes trimestrales de seguimiento y final de evaluación, en torno a la implementación de las acciones de capacitación desarrolladas en el 2011.

Con lo que se busca ofrecer a los órganos de dirección del IEDF los elementos que, derivados de la operación en campo de esta actividad institucional, permitan un análisis de los resultados obtenidos.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación.

Cuadro 9
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional Plan de trabajo para el ejercicio 2011

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en el desarrollo de un material didáctico para las acciones de capacitación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones derivados de la Ley, en el marco del plan de estudio trianual, dirigidas a integrantes de los órganos de representación ciudadana, servidores públicos y organizaciones ciudadanas	De gestión, tipo eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A= eficacia L= cuantificación física alcanzada de la acción Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M= cuantificación física de la acción Tr= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Trimestral
Impacto de resultados de la implementación de cuarenta procesos de capacitación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones derivados de la Ley, en el marco del plan de estudio anual, dirigidas a una población objetivo.	De impacto, tipo impacto esperado y producido	$I=(R/O)*100$ Donde: I= impacto R= resultados O= objetivos	Trimestral

Cabe señalar que en ambos casos, se ha de considerar como supuestos de cumplimiento: a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las

acciones planteadas; y, b) prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad, considerando para ello las definiciones por unidad de medida contempladas en los "Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011".

- *Elaborar un plan anual de estudio y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de participación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

Meta: Un plan anual de estudio elaborado.

- *Diseñar actividades, contenidos didácticos, estrategias operativas y materiales para la capacitación a ser implementada en el 2011, considerando el apoyo y colaboración con las áreas ejecutivas, técnicas y operativas del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, con los aliados externos que resulten aplicables.*

Meta: Un material didáctico elaborado; que incluya elementos para su utilización en curso y/o capacitación presencial y en línea.

- *Participar en el desarrollo, dar acompañamiento, seguimiento y evaluación a las tareas de capacitación en el 2011.*

Meta: Procesos de capacitación, educación, asesoría y comunicación implementados, en cada Dirección distrital, destinados de manera directa a los 1,815 Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y, en su caso, a los funcionarios públicos y organizaciones ciudadanas interesados.

- *Presentar informes trimestrales de seguimiento y final de evaluación, en torno a la implementación de las acciones de capacitación desarrolladas en el 2011.*

Meta: Cuatro informes presentados; tres de carácter trimestral y uno final.

2. Plan de trabajo de mediano plazo 2011-2013

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, instrumentando programas específicos que involucren al mayor número de sectores de la sociedad, previstos por el artículo 16, párrafo cuarto, 188, primer párrafo, y 191 de la Ley y de forma colateral el artículo 20, fracciones I, III, V, VII y VIII, del CIPEDF, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

La democracia participativa supone que, además del debido ejercicio del voto en los procesos electorales, es necesario que los ciudadanos se involucren de forma activa en la toma de decisiones públicas y en la resolución de aquellos asuntos que atañen al interés o bien común, a partir de las acciones que los ciudadanos desarrollan en los ámbitos más cercanos y cotidianos de su vida, enfatizando el espacio físico de convivencia colectiva, así como las referencias que dan identidad histórica a grupos poblacionales específicos.

Así, para el cumplimiento de los ideales de la democracia participativa, es necesario que se cuente con leyes y normas reglamentarias que den cabida y regulen la participación ciudadana; asimismo, es necesario que quienes integran los órganos de participación ciudadana, funcionarios públicos y organizaciones ciudadanas, conozcan los alcances y limitaciones que la norma prevé para su participación a través de los mecanismos por ella contemplados y que a la par adquieran y desarrollen habilidades y competencias que le resulten útiles para la convivencia democrática y la participación en la comunidad pública en que se inscribe su actuar.

En este sentido, la actividad institucional "Elaborar un plan de mediano plazo 2012-2013", busca aportar una visión integral de la capacitación, así como de la aplicación de sus contenidos en las vertientes de educación, asesoría y comunicación, para dar respuesta a la necesidad de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas de contar con elementos de orientación cívico formativa en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones derivados de la Ley.

Con esta acción institucional se espera hacer eficientes los recursos humanos y presupuestales con los que el IEDF cuente, además de contribuir a la atención de algunas de las causas identificadas en el apartado III de este programa, tales como la complejidad y características propias de la normatividad de la materia o lo relativo a su reciente modificación; asimismo, se busca incidir en algunos de los efectos que se derivan de dichas causas, entre los cuales se encuentran el conocimiento parcial de elementos relevantes de la Ley de la materia.

Asimismo, se espera contribuir a la generación de medios que aporten a la atención del objetivo general del programa, identificando los apoyos educativos para la población en general, diseñados para complementar los conocimientos en asuntos relacionados con los derechos, atribuciones y obligaciones derivados de la Ley respectiva.

Para ello se considera el diseño de actividades, contenidos didácticos, estrategias operativas, y materiales para la capacitación, educación, asesoría y comunicación; así como participar en el desarrollo, acompañamiento, seguimiento y evaluación de las tareas que en este marco se implementen.

Se asume que la capacidad operativa institucional tiene, entre otros, límites operativos, de recursos humanos, financieros y materiales; por lo que la cooperación y apoyo interinstitucional, que serán aplicados de acuerdo con lo estipulado en la Ley, y la multiplicación en cascada, partiendo de las direcciones distritales.

En este sentido, resalta además de la participación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, los apoyos técnicos de las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, de Servicios Informáticos y de Asuntos Jurídicos, para la el desarrollo de aplicaciones para la comunicación institucional, el uso de recursos web, de apoyos informáticos y la generación de instrumentos de colaboración interinstitucional, que incluya, entre otros, un espacio virtual en el sitio Web del IEDF dedicado a éste fin, la incorporación de un mecanismo recepción de dudas, comentarios y quejas; asimismo, el apoyo en campo de las Direcciones Distritales.

c) Objetivo específico

Diseñar, implementar y dar continuidad a las acciones de capacitación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones derivados de la Ley, en el marco del plan de estudio de mediano plazo (2012 -2013), en materia de participación ciudadana, dirigidas a integrantes de los ORC, OC, servidores públicos y ciudadanía en general, a través de la generación de cursos presenciales y a distancia, así como de materiales didácticos e informativos, y asesoría.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de cuatro acciones:

- 1. *Elaborar un plan de estudio de mediano plazo para la capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los grupos específicos de población, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.***

Supone un proceso de planeación de las acciones respecto de los trece temas señalados por la Ley de la materia, así como la generación de una propuesta de materiales a ser desarrollados.

- 2. *Analizar las posibles estrategias didáctica y operativa, así como las actividades, contenidos y materiales que serán susceptibles de aplicarse para la capacitación, educación, asesoría y comunicación en los ejercicios 2012-2013.***

Implica la planeación de la estrategia para multiplicar la capacitación, educación y asesoría en cascada, la planeación del diseño de contenidos didácticos e informativos para materiales destinados, así como a la generación de apoyos internos y externos necesarios para coordinar la implementación y seguimiento de los trabajos, con énfasis en las acciones en campo que serán desarrolladas por las Direcciones Distritales.

3. Presentar informes trimestrales de seguimiento en torno al desarrollo del plan de capacitación de mediano plazo.

Con la que se busca ofrecer a los órganos de dirección del IEDF los elementos que, derivados de la operación en campo de esta actividad institucional, a efecto de identificar posibles alternativas que le den viabilidad durante los ejercicios 2012 y 2013.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación.

Cuadro 12
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional *Plan de trabajo trianual 2011-2013*

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en el desarrollo de un plan de acción para la instrumentación del programa de capacitación trianual dirigido a integrantes de los órganos de representación ciudadana, servidores públicos y organizaciones ciudadanas	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A= eficacia L= cuantificación física alcanzada de la acción Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M= cuantificación física de la acción Tr= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Trimestral
Eficacia en el proceso de planeación del proceso de la capacitación que deberá desarrollarse durante los tres años de vigencia de los ORC.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A= eficacia L= cuantificación física alcanzada de la acción Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M= cuantificación física de la acción Tr= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Trimestral

Cabe señalar que en ambos casos, se ha de considerar como supuestos de cumplimiento: a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las

acciones planteadas; y, b) prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad, considerando para ello las definiciones por unidad de medida contempladas en los citados "Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011".

1. *Elaborar un plan de estudio trianual para la capacitación, educación, asesoría y comunicación a los integrantes de los órganos de participación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

Meta: Un plan de estudio anual elaborado.

- *Analizar y, en su caso, proponer estrategia didáctica y operativa que den continuidad y viabilidad al desarrollo de contenidos didácticos, y materiales para la capacitación, educación, asesoría y comunicación durante 2012 y 2013.*

Meta: Planeación del material didáctico elaborado que atienda las vertientes de capacitación, educación, asesoría y comunicación, a partir de la promoción de convenios de cooperación con autoridades en materia de participación ciudadana y con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, con organizaciones académicas.

- *Presentar informes trimestrales de seguimiento y final en torno al diseño y planeación de actividades de mediano plazo.*

Meta: cuatro informes presentados; tres de carácter trimestral y uno final.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cronograma para la Acción institucional 1. Plan de trabajo anual para el ejercicio 2011

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	<i>Elaborar un plan anual de estudio y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de participación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</i>	DA												
2	<i>Diseñar actividades, contenidos didácticos, estrategias operativas y materiales para la capacitación a ser implementada en el 2011, considerando el apoyo y colaboración con las áreas ejecutivas, técnicas y operativas del IEDF y, en su caso, con los aliados externos que resulten aplicables.</i>	DA												
3	<i>Participar en el desarrollo, dar acompañamiento, seguimiento y evaluación a las tareas de capacitación en el 2011.</i>	Da												
4	<i>Presentar informes trimestrales de seguimiento y final de evaluación, en torno a la implementación de las acciones de capacitación desarrolladas en el 2011.</i>	DA												

2



Cronograma para la Acción institucional 2. Plan de trabajo trianual 2011-2013

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	<i>Elaborar un plan de estudio de mediano plazo para la capacitación y aplicación de otras vertientes, conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</i>	DA												
2	<i>Analizar y, en su caso, proponer estrategia didáctica y operativa que den continuidad y viabilidad al desarrollo de contenidos didácticos, y materiales para la capacitación, educación, asesoría y comunicación durante 2012 y 2013.</i>	DA												
4	Presentar informes trimestrales de seguimiento y final sobre el desarrollo del plan 2012 y 2013.	DA												

